

Señores

ALCALDÍA METROPOLITANA

FUNDACIÓN EL TRIÁNGULO

PROCURADURÍA METROPOLITANA

ADMINISTRACIÓN GENERAL

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES

ADMINISTRACIÓN ZONAL "LA DELICIA"

Presente

C 126

12 ABR 2016

De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el jueves 7 de abril de 2016, luego de analizar el Informe No. IC-2016-059, emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con los artículos 87 literal d), 323 y 441 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; 2077 y siguientes del Código Civil; y artículo I.308 y siguientes del Código Municipal, **RESOLVIÓ:** negar la entrega en comodato, a favor de la Fundación El Triángulo, del predio No. 399416, clave catastral No. 13104-16-003, ubicado en la calle Vincent Van Gogh, barrio Ponceano Bajo, parroquia Ponceano, toda vez que este predio está reservado para compensaciones por expropiaciones para la ejecución de proyectos en beneficio de la comunidad.

Con la resolución del Concejo Metropolitano, comuníquese a los interesados y a las dependencias involucradas.

Atentamente,



Abg. María Elisa Holmes Roldós

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO *MS*

Anexo: Copia del Informe IC-2016-059
Abg. Mauricio Subia
2016-04-08